



Concello do Porriño

ADDENDA DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE DOTACIÓN ECONÓMICA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE O PORRIÑO Y EL CLUB PORRIÑO PORRIÑO INDUSTRIAL PARA GASTOS DERIVADOS DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA DURANTE 2024.

Expte. 6914/2023

En Porriño, en la fecha indicada al margen,

REUNIDOS:

De una parte, D. Manuel Alejandro Lorenzo Alonso, con D.N.I. nº 76.907.670-V en su condición de alcalde-presidente del ayuntamiento de O Porriño, en el ejercicio de las facultades de representación atribuidas por la legislación de Régimen Local (artículo 61.1.^a) de la ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia, y artículo 21.1.b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte,

D. Manuel Antonio Losada Miguez, con D.N.I. 76901212 E Presidente del club Porriño Industrial, en virtud de nombramiento aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 06/02/2024 y CIF G36144095.

Los comparecientes, en el concepto en que intervienen, se reconocen recíprocamente la legitimación y la capacidad legal necesaria para el otorgamiento y formalización de la presente addenda al convenio de colaboración

Y manifiestan lo siguiente,

Primero: Mediante decreto de la alcaldía nº 2024-0106 del 16/01/2024 se aprueba el convenio de colaboración, entre otros, con el club Porriño Industrial para gastos derivados de su actividad deportiva y fomento del deporte base para el año 2024 y se procede a la firma con dicha entidad, con un importe de 60.000 €. De dicho importe se concede un anticipo equivalente al 80% del total subvencionado, abonándose al beneficiario.

Segundo: Por el Pleno del ayuntamiento se aprueba el nuevo presupuesto para el año 2024 y se publica su aprobación definitiva el 02/10/2024 incrementándose, entre otras, la subvención nominativa a favor del club para dicha finalidad en 5.000 € siendo el importe total a subvencionar de 65.000 €.





Concello do Porriño

Tercero: Dicha aprobación indica que queda acreditada la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la tramitación de la presente addenda.

Cuarto: El club solicita la firma de una addenda de modificación de la cláusula de dotación económica en el importe incrementado y, simultáneamente, presenta la cuenta justificativa por importe total una vez ajustado por el servicio de Intervención de 71.030,32 €.

Asimismo, los comparecientes muestran su conformidad en establecer las siguientes

CLÁUSULAS:

1.- Dotación económica: El ayuntamiento de Porriño se compromete a entregarle al club Porriño Industrial (G36144095) la cantidad de 5.000 euros destinada a los gastos especificados en el convenio firmado, lo que incrementa la dotación del mismo hasta alcanzar el importe de 65.000 €.

2.- Pago: No se prevén entregas a cuenta de esta addenda toda vez que se aprueba simultáneamente junto con la cuenta justificativa ya presentada por el beneficiario.

3.- Vigencia: Esta addenda entrará en vigor con efectos del 1 de enero de 2024, quedando sometida a las mismas cláusulas establecidas en el convenio de colaboración, a excepción de lo dispuesto en la cláusula de dotación económica.

Por el ayuntamiento,

Por el Porriño Industrial,

(firmado digitalmente al margen en la fecha indicada)

